



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- SUMARIO**
- * RESOLUCIÓN N° 125, CONVOCANDO A LA JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACIONES.
 - * RESOLUCIÓN N° 128, 129, 130, 131, 132 Y 134, RECONOCIENDO COMO CADETES Y CADETAS, EN LA ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL, DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN.
 - * RESOLUCIÓN N° 003, APROBANDO CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "PRESERVACIÓN, PROCESAMIENTO INDICIARIO Y USO DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN".
 - * RESOLUCIÓN N° 004, APROBANDO CURSO DE CAPACITACIÓN DENOMINADO "AUXILIARES TANATÓLOGOS".
 - * DISPOSICIÓN N° 019, ESTABLECIENDO VALORES CORRESPONDIENTES A LAS TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
 - * DISPOSICIÓN N° 010, CANCELANDO HABILITACIÓN DE LA EMPRESA "SEGURIDAD JAGUAR S.R.L.".
 - * DISPOSICIÓN N° 011, HABILITANDO A LA EMPRESA DENOMINADA "SERVICIOS DE CONTROL Y ADMISION DE PERMANENCIA SIBILLA S.R.L.", COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA.
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS.
 - * SUPLEMENTO DE FUGADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 1 de marzo de 2016.

VISTO, la Ley del Personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa de aplicación establece en su artículo 39 que será la Junta de Calificaciones la que determine anualmente la aptitud del personal para permanecer en el empleo o alcanzar los ascensos dentro de cada Subescalafón;

Que dicho organismo colegiado analizará el cumplimiento de los requisitos y condiciones mínimas, así como la calificación y el establecimiento de un orden de mérito de los candidatos que reúnan dichos parámetros, emitiendo opinión fundada para asesoramiento e información del Ministro de Seguridad;

Que asimismo, con el objeto de mejorar el tratamiento del personal en condiciones de acceder al ascenso, se dispone la conformación de Subjuntas de Calificaciones, conforme lo establecido por el artículo 101 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que deviene procedente dejar conformada las Juntas de Reclamos, que revisarán los pronunciamientos de las Juntas de Calificaciones contra los cuales el personal hubiere interpuesto reclamo;

Que en consecuencia, deviene oportuno y necesario realizar la convocatoria e integración de las Juntas y Subjuntas de Calificaciones y las Juntas de Reclamos;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.982 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la Junta Superior de Calificaciones, la que desarrollará sus actividades los días 9 y 10 de marzo de 2016, de 8 a 19 horas. La misma estará conformada por la Subjunta A) que tratará la evaluación del personal que revista en los grados de Comisario, Comisario Inspector y Comisario Mayor de los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico y Administrativo y la Subjunta B) que evaluará al personal que revista en el grado de Subcomisario de los Subescalafones mencionados, en condiciones de ascenso.

INTEGRANTES DE LA JUNTA SUPERIOR DE CALIFICACIONES:

PRESIDENTE:

Comisario General Comando - PERRONI RUBEN FABIAN, Legajo N° 16.180.

SUBJUNTA A)

VOCALES:

Comisario General Comando - CAPPELLETTI RUBEN DANIEL Legajo N° 15.908.

Comisaria General Comando - CERVIÑO MARTA GRACIELA Legajo N° 16.461.

Comisario General Comando - FUENTES CLAUDIO OMAR Legajo N° 17.345.

Comisario General Comando - CUNSOLO HUGO ALBERTO Legajo N° 17.305.

Comisario General Comando - MORENO SERGIO OSVALDO Legajo N° 18.549.

SUBJUNTA B)

VOCALES:

Comisario General Comando - PUENTE HECTOR VALENTIN Legajo N° 18.610.

Comisario General Comando - ROMANO RODOLFO TOMAS Legajo N° 16.761.

Comisario General Comando - GRASSO FERNANDO ALBERTO Legajo N° 16.063.

Comisario General Comando - QUARLERI JOSE LUIS Legajo N° 16.199.

Comisario General Comando - VIARENGO OSCAR ALEJANDRO Legajo N° 16.826.

ASIENTO: CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES

ARTÍCULO 2°.- Convocar a la Junta de Calificaciones N° 1, que desarrollará sus actividades los días 9 y 10 de marzo de 2016, de 8 a 19 horas. La misma estará conformada por la Subjunta A) que tratará la evaluación del personal que revista en el grado de Oficial Principal de los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico y Administrativo y la Subjunta B) que evaluará al personal que revista en los grados de Oficial Inspector, Oficial Subinspector, Oficial Ayudante y Oficial Subayudante de los Subescalafones mencionados, en condiciones de ascenso.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES N° 1:

PRESIDENTE:

Comisario General Comando - SEAL MARCELO RICARDO Legajo N° 16.252.

SUBJUNTA A)

VOCALES:

Comisario Mayor Comando - MARCON RAFAEL ALEJANDRO Legajo N° 17.862.

Comisario Mayor Comando - COTTIER MARCELINO LIONEL Legajo N° 19.355.
Comisario Mayor Comando - PEZZUCHI GASTON Legajo N° 22.496.
Comisario Mayor Comando - NOVILLO ALBERTO ADRIAN Legajo N° 17.418.
Comisario Inspector Comando - FERNANDEZ HUGO NESTOR Legajo N° 16.002.
Comisario Inspector Comando - MARTINEZ ANGEL HORACIO Legajo N° 16.113.
Comisario Inspector Profesional - MENDEZ WALTER EDUARDO Legajo N° 17.150.
Comisario Inspector Técnico - LOPEZ FABIO ANDRES Legajo N° 21.651.

SUBJUNTA B)

Comisaria Mayor Comando - MARTI MARCELA ELISABET Legajo N° 18.521.
Comisario Mayor Comando - YOSHIMURA SANTIAGO HEIHACHI Legajo N° 18.722.
Comisario Mayor Comando - TEDESCO JUAN MANUEL Legajo N° 18.161.
Comisario Mayor Profesional - ZANOTTI EDUARDO LUIS Legajo N° 19.287.
Comisario Inspector Comando - SALINAS RICARDO ALBERTO Legajo N° 16.238.
Comisario Inspector Comando - PATELLI MARCOS ATILIO Legajo N° 18.587.
Comisario Inspector Profesional - ZORNETTA ENZO Legajo N° 19.235.
Comisaria Inspectora Administrativo - CAÑETE MONICA ZULEMA Legajo N° 17.113.

ASIENTO: SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SOCIALES.

ARTÍCULO 3°.- Convocar a la Junta de Calificaciones N° 2, que desarrollará sus actividades los días 9 y 10 de marzo de 2016, de 8 a 19 horas. La misma estará conformada por la Subjunta A) que tratará la evaluación del personal que revista en el grado de Mayor de los Subescalafones General y Servicios Generales y la Subjunta B) que evaluará al personal que revista en los grados de Capitán y Teniente de los Subescalafones mencionados, en condiciones de ascenso.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES N° 2:

PRESIDENTE:

Comisario General Comando - POMETTO JAVIER ALEJANDRO Legajo N° 17.893.

SUBJUNTA A)

VOCALES:

Comisario Mayor Comando - MASTRANDREA EDGARDO GUSTAVO Legajo N° 18.100.
Comisario Mayor Comando - BARRADO MARCELO FRANCISCO Legajo N° 15.467.
Comisaria Mayor Profesional - VIDAL MONICA BEATRIZ Legajo N° 16.885.
Comisario Inspector Comando - FUENZALIDA UBALDO ISMAEL Legajo N° 17.006.
Comisario Inspector Comando - CAMAÑO ORLANDO MARIO Legajo N° 16.447.
Comisario Inspector Comando - GALLARDO GUSTAVO ARIEL Legajo N° 17.834.
Comisaria Inspectora Profesional - CAPOBIANCO SANDRA MARCELA Legajo N° 22.722.

SUBJUNTA B)

VOCALES:

Comisario Mayor Comando - ALVAREZ SANTIAGO Legajo N° 15.833.
Comisario Mayor Comando - ARISTU HUGO FEDERICO Legajo N° 15.847.
Comisario Mayor Técnico - RICOTTA JORGE ITALO Legajo N° 19.962.
Comisario Inspector Comando - BILLA FERNANDO JOSE Legajo N° 18.270.
Comisario Inspector Comando - MEZA CARLOS ALBERTO Legajo N° 18.542.
Comisario Inspector Profesional - PAOLI JAVIER CESAR Legajo N° 17.436.
Comisario Inspector Administrativo - MICHELLI FABIO JORGE Legajo N° 139.224.

ASIENTO: SEDE DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES.

ARTÍCULO 4°.- Convocar a la Junta de Calificaciones N° 3, que desarrollará sus actividades los días 9 y 10 de marzo de 2016, de 8 a 19 horas y tratará la evaluación del personal que revista en los grados de Oficial a Subteniente de los Subescalafones General y Servicios Generales en condiciones de ascenso.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE CALIFICACIONES N° 3:

PRESIDENTE:

Comisaria General Comando - SIVAK LILIANA ALEJANDRA Legajo N° 17.496.

VOCALES:

Comisario Mayor Comando - PEREZ REJON EDUARDO JOSE Legajo N° 17.890.
Comisario Mayor Comando - YOSHIMURA CRISTIAN TERUO Legajo N° 16.844.

Comisario Mayor Comando - VILLAVICENCIO ENRIQUE LUIS Legajo N° 16.837.
Comisario Mayor Comando - CAÑETE FABIAN ALFREDO Legajo N° 17.296.
Comisaria Mayor Comando - ALBORNOZ BEATRIZ DEL CARMEN Legajo N° 16.383.
Comisario Inspector Comando - BONDARENKO MAXIMILIANO IVAN Legajo N° 23.536.
Comisario Inspector Comando - ACTIS DATO EMILIO JOSE Legajo N° 20.064.
Comisaria Inspectora Profesional - PARIS MIRIAM GRACIELA Legajo N° 17.236.
Comisario Inspector Técnico - SOSIO FABIAN Legajo N° 17.095.
Comisaria Inspectora Administrativo - GHERSINICH MONICA LEILA Legajo N° 17.755.
Comisaria Inspectora Administrativo - CASTILLO MARIA ALEJANDRA Legajo N° 17.789.
Comisario Administrativo - MORENO PABLO ANTONIO Legajo N° 26.676.
Mayor Subescalafón General - PAPASODARO CARLOS ALBERTO Legajo N° 97.831.
Mayor Subescalafón Servicios Generales- DI MATTIA JORGE ALBERTO Legajo N° 95.960.

ASIENTO: SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS.

ARTÍCULO 5°.- Convocar a la Junta Superior de Reclamos, que desarrollará sus actividades el día 22 de marzo de 2016, de 8 a 19 horas. La misma resolverá los reclamos interpuestos contra los pronunciamientos de las Juntas de Calificaciones, por el personal policial que se desempeñe en los Subescalafones Comando, Profesional, Técnico y Administrativo.

INTEGRANTES DE LA JUNTA SUPERIOR DE RECLAMOS:

PRESIDENTE:

Comisario General Comando - BRESSI PABLO ALBERTO Legajo N° 15.891.

VOCALES:

Comisaria General Comando - ROJAS MABEL CRISTINA Legajo N° 17.899.
Comisario General Comando - FIGINI JORGE OSCAR Legajo N° 17.830.
Comisario General Administrativo - MARTIN NESTOR OMAR Legajo N° 17.550.

ASIENTO: CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES.

ARTÍCULO 6°.- Convocar a la Junta de Reclamos, que desarrollará sus actividades el día 22 de marzo de 2016, de 8 a 19 horas. La misma resolverá los reclamos interpuestos contra los pronunciamientos de las Juntas de Calificaciones, por el personal policial que se desempeñe en los Subescalafones General y Servicios Generales.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE RECLAMOS:

PRESIDENTE:

Comisario Mayor Comando - LOPEZ HERMOSI MARTIN FERNANDO Legajo N° 17.856.

VOCALES:

Comisaria Mayor Comando - ABACA PATRICIA ANAHI Legajo N° 16.370.
Comisario Mayor Comando - PEREYRA MARCELO RAUL Legajo N° 16.696.
Comisario Mayor Comando - BENITEZ JORGE ALBERTO Legajo N° 15.868.
Comisario Mayor Comando - FACCIO DANIEL ANGEL Legajo N° 15.994.
Comisario Mayor Profesional - HUARTE CARLOS EDUARDO Legajo N° 17.951.
Comisario Mayor Profesional - MAC DOUGALL MARIO ALEJANDRO Legajo N° 19.122.
Comisario Mayor Profesional - IRAZUSTA NORBERTO CESAR Legajo N° 19.179.
Comisario Mayor Administrativo - JARA ARIEL ALBERTO Legajo N° 19.456.

ASIENTO: SEDE DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 125.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 1 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-740.234/15, por cuyas actuaciones tramita el reconocimiento como Cadetes y Cadetas, de los ciudadanos y ciudadanas en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835 de fecha 2 de julio de 2014, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, iniciándose la capacitación de los mismos en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Martín;

Que se propicia el reconocimiento en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que han sido reclutados y capacitados conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de San Martín;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.803 y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 15 de mayo de 2015 los ciudadanos y ciudadanas han cursado, en calidad de Cadetes y Cadetas, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local San Martín, cuyos datos de individualización se detallan a continuación, por los motivos expuestos en los considerandos:

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	MONTES SILVA EBER MARTIN	27137236	1979	487841
2	LEZMO MARIA MARCELA	26973668	1978	487829
3	WILLIG VIVIANA RAQUEL	26719181	1978	487877

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 128.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 1 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-699.213/15, por cuyas actuaciones tramita el reconocimiento como Cadete del ciudadano Alberto Gabriel ANDRADA incorporado en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835 de fecha 2 de julio de 2014, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento del postulante conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, iniciándose la capacitación del mismo en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local pertinente;

Que se propicia el reconocimiento en calidad de Cadete del ciudadano ANDRADA que ha sido reclutado y capacitado conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con el municipio de La Matanza;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.803 y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 27 marzo de 2015 el ciudadano Alberto Gabriel ANDRADA (DNI 27.576.085 - clase 1979), legajo N° 481.208, ha cursado en calidad de Cadete en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local La Matanza, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 129.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 1 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-712.566/15, por cuyas actuaciones tramita el reconocimiento como Cadeta y posterior designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón

General, de la ciudadana Alejandra Priscila GOMEZ, incorporada en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Ezeiza, dependiente de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835, de fecha 2 de julio de 2014, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de la postulante conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, iniciándose la capacitación de la misma en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Ezeiza, aprobando la totalidad de los espacios curriculares correspondientes;

Que se propicia la incorporación de la ciudadana GOMEZ que ha sido reclutada y capacitada conforme el convenio y su respectivo protocolo suscripto con el municipio de Ezeiza, como así también su designación en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.803 y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que a partir del 6 de abril de 2015, la ciudadana Alejandra Priscila GOMEZ (DNI 40.410.759 - clase 1994), legajo N° 478.560, ha cursado en calidad de Cadeta en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Ezeiza, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, a partir del 20 de octubre de 2015, en el grado inicial de Oficial del Subescalafón General, a la Cadeta incorporada en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local Ezeiza, Alejandra Priscila GOMEZ (DNI 40.410.759 - clase 1994) legajo N° 478.560, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO - 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 130.

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 1 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-669.910/15 con su agregado N° 21.100-604.212/15, por cuyas actuaciones tramita el reconocimiento en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local, dependientes de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835, de fecha 2 de julio de 2014, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, iniciándose la capacitación de los mismos en las Academias de Unidades de Policía de Prevención Local pertinentes;

Que se propicia el reconocimiento en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que han sido reclutados y capacitados conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con los municipios de Almirante Brown, Ituzaingó, Junín, Mar del Plata, Morón, Pilar, Presidente Perón, San Isidro y Vicente López;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.803 y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, a partir de la fecha que en cada caso se establece, los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de tres (3) fojas, que forma parte integrante del presente acto administrativo, han cursado en calidad de Cadetes y Cadetas, en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local respectiva, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO - 0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 131.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ALMIRANTE BROWN
A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ROMERO LORENA ELIZABETH	35181172	1990	488659

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
ITUZAINGÓ
A PARTIR DEL 28 DE AGOSTO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIRRE CHRISTIAN ARNALDO JESUS	35730155	1991	488660
2	ALE MAYRA ALEJANDRA	35424532	1990	488661
3	ALIAGA SHEILA DAIANA	39159110	1990	488662
4	ALMIRON PABLO JAVIER	30353406	1983	488663
5	ALVARADO JORGELINA DESIREE	34215213	1988	488664
6	ANCE JESUS ANGEL	30183931	1983	488665
7	AQUINO BRENDA GABRIELA	39709777	1993	488666
8	ARAUJO JULIETA GUADALUPE	39547256	1996	488667
9	ARJONA MARIA PATRICIA	35390885	1991	488668
10	ARRAMBIDE ANAHI FERNANDA	18867147	1988	488669
11	AVENDAÑO PAMELA GISELE	31732623	1995	488670
12	BARRERA DIAZ REBECA LUZ	35320679	1990	488671
13	BARRIA ANDREA LURDES	33607639	1988	488672
14	BORDON ELIANA JUDIT	30263801	1983	488674
15	BOULGER NEREA BELEN	38856462	1995	488675
16	BREITLING ELIZABETH TATIANA	37250512	1993	488676
17	BRUOGNOLO BRENDA ISABEL	40132866	1997	488677
18	CAÑETE ALFREDO ANDRES	33201840	1987	488678
19	CASTRO MIGUEL ALEJANDRO	36323898	1991	488679
20	CLAROS MARIANA LAURA	31639530	1985	488680
21	DA SILVA SERGIO RENE	31142074	1984	488681
22	DEL CAMPO SILVIA ALEJANDRA	31192143	1984	488682
23	DIAZ ERIKA ELIANA	36482549	1991	488683
24	DIAZ JUAN MARTIN	36902885	1992	488684
25	DIAZ PINTO SILVIO GASTON	33038523	1987	488685
26	DUARTE ABEL DANIEL	34437874	1989	488686
27	ESCURRA ELIZABETH	37588799	1993	488687
28	FATUR VERONICA ANABEL	31500113	1985	488688
29	FERNANDEZ ANALIA MACARENA	38089438	1994	488689
30	FERNANDEZ MARCELO EZEQUIEL	38940137	1995	488690
31	FERRARI GIMENA SOLEDAD	31559266	1985	488691
32	GAITANO ERIKA ELIANA	36078370	1993	488692
33	GALLARDO SEBASTIAN JULIAN	34308722	1989	488693
34	GAUNA AYELEN SABRINA	39432499	1994	488694
35	GOMEZ DAIANA BELEN	37686742	1994	488695
36	GONZALEZ MERCEDES ELIZABETH	33904674	1989	488696
37	GUERRERO DIANA ELIZABETH	30264351	1983	488697
38	HERRERA JOSE GERMAN	30486138	1983	488698
39	HERRERA LEONELA BELEN	35724707	1991	488699
40	JAURENA NATALIA ANDREA	32970221	1986	488700
41	JUNCOS FRANCO FABIAN	36992240	1992	488701
42	KAMCHEN MAICON ARIEL	40041853	1996	488702
43	LEGAL MICAELA YANET	36441395	1992	488703
44	LEZCANO FLORENCIA MARIEL	37808529	1993	488704
45	LEZCANO JONATAN HERNAN	33981362	1988	488705
46	LOFFI ROJAS ROMINA SOLANGE	31433861	1984	488706
47	LOPEZ ANTONELLA LAURA	36831433	1993	488707
48	LOPEZ LATOR GONZALO JOSE	38944498	1992	488708
49	LUCERO EVELIN JOHANNA	40078430	1997	488709
50	MAIDANA VANESA SOLEDAD	27901576	1980	488710
51	MARDONES MARCOS DANIEL	36371916	1991	488711
52	MASERA MATIAS EMILIANO ALBERTO	36825870	1993	488712

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

53	OCAMPO FLAVIA DAIANA	33607328	1988	488713
54	OLIVA VICTORIA MELINA	40131576	1997	488714
55	PERALTA JIMENA MARIEL	40095073	1997	488715
56	PEREZ LUCAS SEBASTIAN	35951745	1992	488716
57	RIQUELME YANINA JAQUELINE	34925848	1988	488717
58	ROA CLAUDIA CAROLINA	29380277	1982	488718
59	RODRIGUEZ FRANCO RAMON	35722524	1992	488719
60	RODRIGUEZ JOHANNA GRISEL	34691148	1989	488720
61	RODRIGUEZ FLORENCIA LUCIANA BELEN	39875780	1991	488721
62	ROJAS TANCARA SANDRA ESTRELLA	38584691	1995	488722
63	ROJAS TANCARA VALERIA DAIANA	37067267	1992	488723
64	SANTA ROSSA NATALIA CAROLINA	28439413	1980	488724
65	SCHWOYER JONATHAN NAHUEL	36847417	1992	488725
66	SEQUEIRA VANINA ALEJANDRA	35730217	1990	488726
67	SERRIZUELA LIDIA BEATRIZ	35980255	1991	488727
68	SHMIDTHALTER MARIA VICTORIA	33079186	1987	488728
69	TELL DOMINGUEZ SANTIAGO ESTEBAN	39432382	1995	488729
70	ULIAMBRE MONICA VIRGINIA	33546139	1987	488730
71	URANGA GUSTAVO ANDRES RAMON	30953766	1984	488731
72	VASQUEZ CANO EMANUEL JONATHAN	36413777	1991	488732
73	VILCHEZ MARIANO EMMANUEL	37026506	1992	488733
74	VILLALBA CARLOS ALBERTO	35649250	1990	488734
75	ZAPATA DAIANA ELIZABETH	34817726	1989	488757

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
JUNÍN**

A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2015

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CABRERA SERGIO NICOLAS	36818834	1992	488758
2	DOMINGUEZ GISELA LORENA	29324840	1982	488759

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MAR DEL PLATA**

A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO DE 2015

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACUÑA MARIA DE LOS ANGELES	39218341	1995	488760
2	ALEMAN ORDOÑEZ MARCELA SOLEDAD	40143751	1996	488761
3	BARON JESICA VALERIA	28935966	1981	488762
4	CABRERA FANNY FLORENCIA	39098862	1995	488763
5	CATA OCAMPO DIEGO ANTONIO	30221733	1983	488764
6	FIGUEROA JONATHAN EZEQUIEL	32382699	1986	488765
7	GARCIA CRISTIAN RUBEN	38057897	1994	488766
8	GHERBI JORGE IGNACIO	34582178	1989	488767
9	GUARI EDUARDO GENARO DAVID	27972093	1980	488768
10	LUNA GARRIDO ALDANA FLORENCIA	37769789	1993	488769
11	PEREZ PAULA MELISA	36567943	1991	488770
12	SUAREZ JESICA ANAHI	37604490	1993	488771
13	TRINO CARLA ANAHI	35410370	1990	488772

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MORÓN**

A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO DE 2015

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ABAYAY WALTER EZEQUIEL	18866784	1988	488773
2	ARRAS CRISTIAN ALBERTO	30977297	1984	488774
3	BUSTOS ALEJANDRO PASCUAL	31544074	1985	488775
4	CANO BRENDA NADIA	36489279	1993	488776

5	DALOIA JORGE MARTIN	29277577	1982	488777
6	ESPINOLA NATASHA YANET	38701894	1995	488778
7	ESPINOSA SARA BELEN	33116219	1987	488779
8	GEREZ ALEJANDRA NOEMI	27559198	1979	488780
9	LESCANO DAIANA JAEL	37371315	1993	488781
10	MASCIOTRA JOEL DEMIAN	32961504	1987	488782
11	PIZZINGA FEDERICO MAURO	33872288	1988	488783
12	TORRES AARON	39434452	1996	488784

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PILAR
A PARTIR DEL 8 DE JULIO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	CABALLERO LUIS ARMANDO	36899000	1993	488785
2	CARRIZO GONZALO ESTEBAN	38293908	1993	488786
3	GIMENEZ YOLANDA ELIZABETH	38305928	1994	488787

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PRESIDENTE PERÓN
A PARTIR DEL 14 DE JULIO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	FUNES VALERIA PATRICIA	35758764	1990	488788

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
SAN ISIDRO
A PARTIR DEL 13 DE MAYO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	MIÑO SANCHEZ CARLA MACARENA	38013116	1993	488789
2	REYES RODRIGO ARIEL	40025147	1997	488790

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
SAN ISIDRO
A PARTIR DEL 18 DE AGOSTO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALBORNOZ CLAUDIO DANIEL	37029467	1992	488791
2	BAEZ YONATHAN BRAIAN	37539204	1993	488792
3	BARBAS LUCAS MATIAS	32887272	1987	488793
4	BENITEZ BELEN SOLEDAD	38393482	1995	488794
5	CAMPOS ANDREA AGUEDA	31499801	1984	488795
6	CANTEROS DEBORA SOLEDAD	33682122	1987	488796
7	CEJAS JUAN PABLO	28755914	1981	488797
8	CORBALAN ELIZABETH MARIEL	33121874	1988	488798
9	CORTEZ NELSON ALBERTO	37857181	1993	488799
10	DIAZ NOELIA ISABEL	34449349	1989	488800
11	DOMINGUEZ CAMILA BELEN	38920632	1995	488801
12	DUARTE MARIANELA	40359525	1997	488802
13	ERNST DAIANA CECILIA	35152162	1990	488803
14	ESPINOSA MARTINEZ CRISTIAN RUBEN	37027379	1992	488804
15	FERNANDEZ ALAN GASTON	37684299	1994	488805
16	FERREYRA SANDRA ITATI	34802432	1990	488806
17	FIORITI MARIA GRISELDA DEL VALLE	29962807	1983	488807
18	GALEANO YESICA SOLEDAD	35426141	1990	488808
19	GONZALEZ ANALIA JIMENA	27451665	1979	488809
20	GUATIMA NADIA SOLANGE	37351442	1993	488810
21	GUTIERREZ GONZALO MARTIN	35143369	1990	488811
22	GUZMAN IVANA VALERIA	32003110	1985	488812
23	JUAREZ WALTER EZEQUIEL	36420090	1991	488813

24	MENDEZ EDGARDO DANIEL	37061349	1992	488814
25	MIÑO NICOLAS FERNANDO ARIEL	32951182	1987	488815
26	NAF TOMAS MANUEL	39833732	1996	488816
27	ORTIZ GISELA RAMONA	36459205	1992	488817
28	PEREYRA ROMINA OFELIA	28424611	1981	488818
29	REBLE ROCIO SOLEDAD	33589512	1988	488819
30	REIGNER IVANA SOLEDAD	32945390	1987	488820
31	RODRIGUEZ AGUSTINA CELENA	39154081	1996	488821
32	ROTELA RODRIGO FELIX	32344056	1986	488822
33	RUIZ ANA GABRIELA	36689326	1991	488823
34	SABORIDO SILVA TRIANA MABEL	36315426	1991	488824
35	SANCHEZ LUCIANA YAMILA	38146077	1994	488825
36	SEGOVIA LUCAS EMILIANO	37162901	1992	488826
37	SENA CINTIA VANESA	36312692	1989	488827
38	TICONA SEGURONDO KEVIN JORGE	38707900	1994	488828
39	VARGAS TAMARA ALEXIS	32614131	1986	488829
40	VIEYTES YESICA VERONICA	33910833	1989	488830
41	VILLAGRAN CRISTIAN DANIEL	38845029	1995	488831

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
VICENTE LÓPEZ
A PARTIR DEL 28 DE MAYO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIRRE MARISELA JOHANA	33474201	1988	488832
2	ALVAREZ FEDERICO SERGIO	34789114	1985	488833
3	BARROS MACIEL GABRIEL ELIAS	36426992	1991	488834
4	BURGOS MARIANO	37673422	1994	488835
5	CHOQUE IVANA CAROLINA	32161607	1986	488836
6	ENCINA LEANDRO AGUSTIN	40250311	1997	488837
7	GODOY NORA NOEMI	28110880	1980	488838
8	HERNANDEZ RAUL ARMANDO	32993484	1987	488839
9	IBARRA CAROLINA GISELE	36696732	1992	488840
10	JUAREZ FEDERICO DANIEL	39114357	1996	488841
11	MADRID TAPIA LEANDRO BRIAN	38130964	1994	488842
12	MAIORANO MAYRA YASMIN	36646782	1992	488843
13	MENDOZA VICTOR MATIAS	37049214	1992	488844
14	MODERNEL ROMINA VIVIANA	28951046	1981	488845
15	NUÑEZ TAÑIA GISELA	31207516	1984	488846
16	OJEDA MAURO GABRIEL	38228636	1994	488847
17	ORTIZ DEOLINDA MARICEL	32049320	1985	488848
18	RIOS GUILLERMO MATIAS	36787865	1992	488849
19	SOTOMAYOR SOFIA FLORENCIA	37140278	1992	488850

LA PLATA, 1 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-702.398/15, por cuyas actuaciones tramita el reconocimiento como Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas, en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local, dependientes de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835, de fecha 2 de julio de 2014, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Específico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, iniciándose la capacitación de los mismos en las Academias de Unidades de Policía de Prevención Local pertinentes;

Que se propicia el reconocimiento en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que han sido reclutados y capacitados conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con los municipios de Cañuelas, Florencio Varela, General Madariaga, Hurlingham, La Matanza, Pilar, Pinamar, Tandil y Tres de Febrero;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.803 y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que a partir de la fecha que en cada caso se establece, los ciudadanos y ciudadanas han cursado en calidad de Cadetes y Cadetas en la Academia de Unidad de Policía de Prevención Local respectiva, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de cinco (5) fojas, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: ACO-0002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 - Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Dirección General de Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 132.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
CAÑUELAS
A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	IRIARTE BUSTAMANTE ARIEL RODRIGO	35974514	1991	490067
2	IRIARTE BUSTAMANTE MAXIMILIANO	33613207	1988	490068
3	PEREIRA FATIMA MARISEL	38189768	1994	490135
4	ZAMUDIO ENZO MATIAS ALBERTO	40235655	1997	490227

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
FLORENCIO VARELA
A PARTIR DEL 7 DE OCTUBRE DE 2015**

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA MARIANA ALEJANDRA	37242590	1992	489912
2	AGUILAR MILAGROS ELIZABETH	39114158	1994	489914
3	ALARCON VANESA ELIZABETH	35861903	1990	489917
4	ALBA ALEN NICOLAS	37610506	1994	489918
5	ALBORNOZ DELIA SILVINA	34135293	1988	489921
6	ALEGRE ARIANA AILEN	40010101	1996	489922
7	ALEGRE ELIANA ELIZABETH	34501269	1989	489923
8	ALEGRE JUAN RAMON	39926969	1997	489924
9	ARRIOLA FLAVIA BRENDA	32125485	1986	489933
10	ARTELINO TATIANA	39095694	1995	489934
11	ASTORGA LUCIANA ROCIO	37557946	1993	489935
12	ASTORGA MARINA SOLEDAD	33875483	1988	489936
13	BALSAMO CLAUDIO GUILERMO	32986456	1986	489939
14	BARRIONUEVO YESICA MARIEL	37249472	1993	489945
15	BARRIOS REVECO CINTIA DEL CARMEN	36247275	1990	489946
16	BELTRAN RAMON VICTOR MANUEL	32261470	1986	489948
17	BERNARDI LUIS FERNANDO	40353253	1986	489950
18	BARZOTTI MARIANO ANDRES	27806423	1980	489951
19	CABRERA AGUSTINA SALOME	38011987	1994	489954
20	CACERES MARIEL ROMINA	38926214	1991	489959
21	CACERES NOELIA ALEJANDRA	34402382	1989	489960
22	CAMPOS PAULA PENELOPE	38589091	1994	489965
23	CARRIZO NATALIA ROSARIO	28365831	1980	489972
24	CASCIANA MATIAS OSCAR	36722366	1992	489973
25	CASCO MICAELA YAMILA	37985451	1994	489974
26	CASSICCIA LEONARDO DAVID	31828232	1985	489975
27	CEJAS SILVINA BEATRIZ	36901672	1992	489977
28	CHAMORRO DEBORA VANESA	32260259	1986	489978
29	CORONEL GISELA ARACELI ROMINA	31781222	1985	489983
30	CORREA JOEL SANTIAGO	42435645	1994	489984
31	COSSO DIANA ESTEFANIA	33318946	1988	489985
32	CUELLO JONATHAN	38254135	1994	489987
33	DE KEMMETER HERNAN EZEQUIEL	34501393	1985	489989
34	DELLE DONNE GISELA ALEJANDRA	31079734	1983	489991
35	DUARTE JOSE LUIS	37895342	1993	489996
36	DUARTE XOANA SOLEDAD	33707521	1988	489997
37	ECHAVARRIA ALICIA ELIZABET	28385116	1981	489999
38	ESPI JORGE DANIEL	27816001	1979	490002
39	ESQUIVEL VERONICA GABRIELA	33940153	1988	490003
40	ESTIGARRIA JIMENA ROCIO VALERIA	33714453	1988	490004
41	FAURA OSVALDO EZEQUIEL	34158169	1989	490007
42	FIGUEROA FAVIERI LUCIANO DARIAN	36374573	1992	490013
43	FIGUEROA FEVIERI DAIRA ALUMINE	39493475	1996	490014
44	FRIAS ESTEBAN RICARDO	38325897	1994	490019
45	GARAY GONZALO NICOLAS	37181527	1992	490022
46	GARCIA MARIANO MARCELO	33405415	1987	490024
47	GARCIA ROMERO MATIAS ALEJANDRO	40577853	1997	490027
48	GARCIA WALTER EMANUEL	31944550	1985	490025
49	GAUNA CAMILA GISELLE	40428560	1997	490029
50	GIMENEZ KARINA SOLEDAD	39513471	1992	490031
51	GOMEZ DAIANA MAITEN	37934970	1993	485276
52	GOMEZ JESSICA ROCIO	34002530	1988	490036
53	GOMEZ YANINA ALEJANDRA	33441910	1987	490037
54	GONZALEZ CAMILA FLORENCIA	40353230	1997	490040
55	GONZALEZ GISELA ANTONELLA	35161556	1989	490044
56	GONZALEZ SABRINA NEREA	33606084	1988	490046
57	GRAMAJO CINTHIA MARIA BELEN	40358117	1997	490051
58	GUERRA DEBORA ESTER	28277405	1980	490053

59	GUTIERREZ GONZALO JAVIER	40672004	1996	490054
60	HERRERA FERNANDO DAMIAN	38216049	1994	490058
61	HILBE ANIBAL ERNESTO	32319079	1985	490059
62	IBAÑEZ ROMINA MARIEL	31479951	1985	490062
63	IBARRA DEBORA ROMINA	30146926	1983	490063
64	IGNACIO LUCAS ALEJANDRO	40833838	1996	490064
65	INSAURRALDE CALLE PRISCILA JEANETTE	37358084	1993	490066
66	INSAURRALDE CARLOS ALBERTO	30146173	1983	490065
67	KOBALENKO MATIAS EZEQUIEL	38560745	1990	490070
68	LANZA AGUSTINA CECILIA	39350866	1996	490072
69	LEDEZMA GABRIELA GISELA	31503947	1985	490074
70	LEON YESICA BLANCA	37682255	1993	490077
71	LESCANO ELIAS MAXIMILIANO	38439746	1994	490079
72	LOPEZ ROMINA ELIZABETH	34883490	1989	490082
73	LOPEZ ADRIAN ROBERTO	36907648	1992	490081
74	LUCERO JAVIER FRANCISCO	40250487	1997	490083
75	MAIDANA ALEJANDRO DAMIAN	36715281	1992	490084
76	MAITA GABRIELA ELENA	34931625	1989	490086
77	MAMBRIN BRENDA SOFIA	39656389	1996	490087
78	MANSILLA SANDRA MARISOL	39598116	1993	490089
79	MARTIN LEONARDO EMANUEL	30642171	1983	490092
80	MARTINEZ CARINA LAURA	28930567	1981	490093
81	MARAUDE NAHUEL ALEJANDRO	37168885	1993	490096
82	MATHIZ MAXIMILIANO FABIAN	37819305	1993	490098
83	MEDINA MANUEL AGUSTIN	41235364	1997	490100
84	MIÑONE MARCELA VERONICA	28435745	1981	490102
85	MIRANDA DAVID EZEQUIEL	38297895	1994	490103
86	MOLINA VILLEGAS MAYRA ALEXANDRA	39828909	1996	490105
87	MOLINARO BARBARA DANIELA	32393629	1986	490106
88	MONTAÑEZ FATIMA MARIA ROSA	34647593	1990	490107
89	MOREYRA MARIANO GERMAN	30064425	1983	490109
90	MOSQUEDA FLAVIA ELISABETH	31781244	1985	490110
91	NUÑEZ ANABEL	31408811	1985	490114
92	OCAMPO KARINA ALEJANDRA	30910661	1984	490115
93	OLGUIN GASTON FEDERICO	40768864	1990	490117
94	OLGUIN LUIS GUSTAVO	39811429	1996	490118
95	ORIETA YANINA DAIANA	36149989	1991	490120
96	ORONA BRAIAN ALEXIS	37361364	1993	490121
97	ORTIZ NANCY FABIANA	40715312	1995	490124
98	OVATTINI EVELIN ABIGAIL	39294083	1995	490126
99	PAEZ CRISTIAN DAMIAN	38685913	1993	490128
100	PERALTA ALBERTO RAMON	36901728	1992	490131
101	PERALTA MELODY SOLEDAD	35892434	1991	490132
102	PERALTA YAMILA BELEN	39506168	1996	490133
103	PEREYRA MELISA DANIELA	34502364	1988	490137
104	PEREYRA NOELIA BEATRIZ	35460757	1990	490138
105	PEREZ CINTIA YAMILA	36559586	1991	490140
106	PERON EDUARDO MARTIN	33092338	1988	490142
107	PONCE GISELA BEATRIZ	32425521	1986	490143
108	PONCE JOAHNA GISELLE	36895640	1991	490144
109	PORTILLO ELIANA BELEN	36761106	1992	490146
110	PUCCI ORNELLA JUDITH	35272787	1990	490233
111	QUINTANA JOHANNA SOLEDAD	36901659	1992	490149
112	RAMALLO JESICA ROMINA	33925321	1987	490152
113	RAMIREZ MIGUEL EMANUEL	31990536	1985	490153
114	RAMOS ARNE DULCE DANIELA	38287313	1992	490155
115	RIOS MARINA NOELIA	35948706	1990	490159
116	RIVERO EVA DANIELA	36747215	1991	490161
117	RIVERO MARISA BELEN	37977409	1993	490162

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

118	ROA JAQUILENE DENISE	39598338	1992	490163
119	RODRIGUEZ JACOB MICAEL	35892064	1990	490165
120	ROJAS MARIANO EMANUEL	34303461	1985	490168
121	ROLON NOELIA DOLORES	32425523	1986	490169
122	SANCHEZ LUCAS MAXIMILIANO	32261456	1986	490182
123	SANCHEZ MONICA BELEN	37142920	1992	490183
124	SANCHEZ GABRIEL	38843633	1995	490179
125	SANCHEZ NATALIA JAQUELINE	38394647	1993	490180
126	SANTILLAN YAMILA VANESA	32767598	1987	490185
127	SERRANO NICOLAS GABRIEL	36777805	1992	490189
128	SILVA SUAREZ JOSEFINA ANABELLA	36162943	1991	490190
129	SILVERO MICAELA ALEJANDRA	36086952	1994	490191
130	SOSA MONTAÑEZ MAURO SEBASTIAN	31827242	1985	490192
131	SUAREZ IVONNE ANDREA	38669970	1995	490194
132	SUAREZ JONATAN EZEQUIEL	37669106	1993	490195
133	SUAREZ CHAVES ABIGAIL GABRIELA	36067141	1992	490196
134	TAPIA SILVIA BEATRIZ	42197125	1997	490198
135	TEJADA ESTEFANIA ALEJANDRA	39598005	1992	490200
136	TEJADA ROMINA AYELEN	39406405	1996	490201
137	VALDEZ CINTHIA JOHANNA	36763591	1991	490206
138	VALDEZ PAULA VICTORIA	35204345	1990	490207
139	VALENZUELA ANA CECILIA	36715134	1991	490208
140	VARELA MELINA NAIR	37914602	1991	490213
141	VEGA LAURA CAROLINA BELEN	38880907	1994	490215
142	VEIZAGA SILES EDITH SOLEDAD	30962560	1984	490217
143	VERCILLO IVANA LAURA	34092777	1988	490218
144	VIERA CLAUDIA ALEJANDRA	31503985	1985	490221
145	VILLALBA ANDREA MACARENA	37683359	1993	490223
146	VILLALBA GISELA ROMINA	30459375	1983	490224
147	VILLALBA MARIELA VERONICA	36715210	1992	490225
148	ZAYAS FLAVIA ELISABETH	31664730	1984	490229
149	ZITTERKOPF CLAUDIO DAMIAN	30910577	1984	490230
150	ZUBISARRETA VICTOR ALBERTO	29485357	1982	490231

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
GENERAL MADARIAGA
A PARTIR DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALBARENGO CLAUDIA YANINA	32172833	1985	489919
2	GONZALEZ CLAUDIA ANALIA	28972241	1980	490041
3	MARTINEZ CARLA NOELIA	29278386	1982	490094

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
HURLINGHAN
A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	GOMEZ LAURA VANESSA	34060501	1988	490039
2	GONZALEZ FERNANDO EMANUEL	32997626	1986	490047
3	LACUADRA NICOLAS DARIO	37702637	1994	490071
4	MARTINEZ LAURA BELEN	36726652	1992	490095
5	QUIPILDOR MARIA FERNANDA	36346960	1991	490151

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LA MATANZA
A PARTIR DEL 29 DE JUNIO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIAR SEBASTIAN EZEQUIEL	35342132	1989	489913

2	CALI YAMILA GISELA	28937854	1981	489963
3	FIGUEROA LUCAS EZEQUIEL	36183736	1990	490012
4	ORTIZ MAXIMILIANO EZEQUIEL	39554441	1985	490123

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
LA MATANZA
A PARTIR DEL 27 DE JULIO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BARBONA HUGO GABRIEL	28971855	1981	489940
2	CACERET DARIO FABIAN	38658844	1995	489961
3	FERRUFINO PAULA VANESA	29847383	1982	490010
4	FLEITAS CEFERINO FABIAN	33290952	1988	490015
5	GONZALEZ ROBERTO MIGUEL HORACIO	30210573	1983	490045
6	MEZA MICAELA DENISE	39069089	1995	490101
7	RUIZ DIAZ LUCAS MARTIN	32995502	1987	490175
8	VALLEJO ANGEL DAVID	32014217	1986	490210

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PILAR
A PARTIR DEL 8 DE JULIO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	BENITEZ LORENA PAOLA	40578979	1997	489949
2	CASTRO GISELA ALEJANDRA	33355543	1987	489976
3	EPUANTE INGRID MALENA	35823327	1990	490000
4	FRANZE LUZ IRINA	40854711	1997	490018
5	LEDESMA DIEGO SEBASTIAN	29377111	1982	490073
6	MARQUEZ KATHERINE YANET	43196519	1996	490091
7	TECHEIRA VERONICA ELIZABETH	34003581	1988	490199

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PINAMAR
A PARTIR DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	DOMBROSKI FLORENCIA NATALIA	40855625	1993	489994
2	LERIN FEDERICO	33025771	1987	490078
3	LINARES ZAVALA LEANDRO DAVID	39279132	1996	490080
4	MONZONI NATALIA ELIZABETH	34461924	1989	490108
5	VEGAS GONZALO GABRIEL	39483564	1996	490216

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
TANDIL
A PARTIR DEL 5 DE OCTUBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AGUIRRE LAURA	31708380	1985	489916
2	ALONSO LUCRECIA	34086106	1988	201663
3	ARIAS HECTOR OSCAR	28200463	1980	489932
4	BARCELO MAIRA ANABELA	38129606	1994	489941
5	BARRAZA NAZARENO ALEJANDRO	36608477	1982	489943
6	BENECIER PEDRO PAULO	30598629	1983	478102
7	CAPEL JUAN MATIAS	32425112	1986	489966
8	CODO DAIANA GISELE	35562758	1992	489980
9	COLOTTI LAUTARO RUBEN	40020231	1997	489981
10	CORDOBA ROBERTO CARLOS	27741316	1979	489982
11	DE VINCENTI JONATHAN DANIEL	38675962	1995	489990
12	DRAKE LIA GABRIELA	30946076	1983	489995
13	ETCHEVERRIBORDE KAREN GISELE	38863376	1995	490005
14	FARBO MICAELA	38824250	1995	490006

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

15	FERNANDEZ SOFIA MAGALI	40020003	1997	490008
16	FLORES JAQUELINE SOFIA	42391668	1994	490016
17	GATICA CARLA SOLEDAD	35398219	1990	490028
18	GODOY HERNAN BRUNO	34535284	1989	490034
19	GUZMAN BERENICE JOSUE	36302147	1992	490056
20	GUZMAN VERONICA BEATRIZ	29144964	1982	490055
21	HERRERA CRISTIAN GERMAN	38129595	1994	490057
22	MARESCA NAHIR	38824358	1995	490090
23	MAYER RICARDO FABIAN	30749217	1984	483169
24	MEDICO GASTON NICOLAS	32981292	1987	490099
25	OLAIZ JORGE ALEJANDRO	35418349	1990	490116
26	OTAMENDI LUCIANO EMANUEL	38824252	1995	490125
27	PEREZ CRISTIAN EMMANUEL	30642919	1983	490141
28	PRESA CARLOS DANIEL	28669613	1981	490147
29	RAMIREZ ALEJANDRO NAHUEL	40020162	1997	490154
30	RAMPOLDI NAHUEL AGUSTIN	38824681	1995	490156
31	REYES SOLEDAD	35333959	1989	490158
32	ROBERT ROBERTO DAVID	37944984	1994	490164
33	ROMANIELLO IGNACIO	34954746	1990	490170
34	RUIZ EVELYN	39922039	1996	490174
35	SABATTE CARLA NOELIA	31885051	1985	490176
36	SARMIENTO JUAN IGNACIO	39342021	1996	490187
37	SEQUEIRA RODRIGO MIGUEL	38524519	1994	490188
38	SUHIT BRIAN ANDRES	41324969	1995	490197
39	TORRES ANA BELEN	37944950	1994	490205
40	VARELA BONAVENTO ROCIO MICAELA	37766129	1992	490214
41	VERON ANDREA SOLEDAD	29552721	1982	490219
42	ZUNINO YANINA SOLEDAD	37016149	1992	490232

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
TRES DE FEBRERO
A PARTIR DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ACOSTA MARIA ROSA	28314984	1980	489911
2	ACOSTA BRIAN IVAN	36021932	1991	489910
3	AGUIRRE FABIANA BELEN	39149742	1995	489915
4	ALBERTO JONATHAN	38855507	1995	489920
5	AMICO DAIANA SOLEDAD	35539520	1990	489925
6	AQUINO BRUNO DANIEL	37204383	1992	489926
7	ARANDA VERONICA BEATRIZ	30825919	1984	489927
8	ARANOFF KATYA ALEJANDRA	36643615	1992	489928
9	ARAUJO VERONICA SOLEDAD	30915680	1984	489929
10	ARDILES CRISTIAN DANIEL	34183545	1989	489930
11	ARGUELLO DAMIAN EMILIANO	38293502	1994	489931
12	ASTUDILLO JONATHAN OSCAR	39156261	1995	489937
13	AVERSETE SABRINA	35265721	1990	489938
14	BAREIRO ANDREA CELESTE	36094514	1991	489942
15	BARRETO JONATHAN EZEQUIEL	35254845	1990	489944
16	BELLIDO ALEJANDRO MAXIMILIANO	40620807	1994	489947
17	BLANCO EVELYN JEANETTE	38661973	1994	489952
18	BRAVO DANIELA DENISE	33866387	1988	489953
19	CABRERA GISELA DAMIANA	31830094	1985	489955
20	CACERES ALDANA MARTA	38065703	1994	489956
21	CACERES DAIANA NOELIA	32112999	1986	489957
22	CACERES MATIAS ARIEL	40852562	1996	489958
23	CALDERON PABLO EZEQUIEL	36645255	1991	489962
24	CAMPOS MARTIN OSCAR	35403327	1990	489964
25	CARBONELL SILVIA CANDELA	34198772	1988	489967

26	CARDUS ANTONELLA TRINIDAD	39432408	1996	489968
27	CARI JUAN NICOLAS	33202724	1987	489969
28	CARISIMO LOPEZ ARMINDA	19019636	1987	489970
29	CARRIZO DEBORA RAQUEL	32884158	1987	489971
30	CHICO PABLO ANGEL	30028641	1982	489979
31	CUELLAR ALEXIS RAFAEL	38226488	1994	489986
32	DANERI JESICA NATALIA	35325818	1990	489988
33	DIAZ JOHANNA ELIZABETH	34929278	1989	489992
34	DI MUNDO MARINA VICTORIA	33182309	1987	489993
35	DURI VALERIA EVA	34645693	1989	489998
36	ESCALANTE ELIZABETH BRENDA	37898178	1993	490001
37	FERNANDEZ LUCIANA MARIA	31592329	1985	490009
38	FIGUEREDO SOFIA AYELEN	40290650	1997	490011
39	FRANCO MELINA MICAELA	38624960	1995	490017
40	FRONDA ALEJANDRA GABRIELA	38973803	1995	490020
41	GALEANO DIEGO GASTON	27644029	1979	490021
42	GARAY VALERIA DESIREE	34930480	1990	490023
43	GARCIA FERNANDEZ SOLEDAD ITATI	31550617	1981	490026
44	GIGANTE DANIEL ALEJANDRO	39296786	1995	490030
45	GIMENEZ AYLEN CAROLINA	38141553	1994	490033
46	GIMENEZ MICAELA BELEN	40427165	1995	490032
47	GOMEZ BRUNO TOMAS	40494438	1997	490038
48	GOMEZ ALAN BRAIAN	41674474	1995	490035
49	GONZALEZ DAMIAN EZEQUIEL	35136347	1990	490048
50	GONZALEZ DIAZ MERLINA ARIANNA	39712033	1996	490049
51	GONZALEZ GABRIELA SOLEDAD	28573286	1980	490042
52	GONZALEZ GERARDO DAMIAN	28178615	1980	490043
53	GOROSITO ALBERTO OSCAR	34153358	1988	490050
54	GRANCELA VILLAR ANDREA ROMINA	30277639	1983	490052
55	HOLLMANN NADIA MARCELA	36038474	1991	490060
56	IBAÑEZ DAIANA ELIZABETH	34715934	1989	490061
57	IVALDI LEANDRO SEBASTIAN JOSE	28813417	1981	490069
58	LEIVA ALEXIS GASTON	35163575	1990	490075
59	LEIVA LUCAS MATIAS	39743733	1996	490076
60	MAIDANA JOSEFA ADELAIDA	28181219	1980	490085
61	MANOLIO DAMIAN EMMANUEL	35800576	1991	490088
62	MASUZZO MARIA EUGENIA	30603346	1984	490097
63	MOLINA SILVIA ISABEL	39443736	1996	490104
64	MUSTO CRISTIAN FERNANDO	32982767	1987	490111
65	NIETO PAOLA BEATRIZ	31555408	1985	490112
66	NIEVA ANA CARLA	37775682	1992	490113
67	OLMEDO FERNANDA ESTEFANIA	39350029	1996	490119
68	ORTIZ JONATHAN ALEJANDRO	34835220	1989	490122
69	OZUNA OVIEDO DIEGO JOSE	31493107	1985	490127
70	PALACIOS MAURO SEBASTIAN	38971570	1996	490129
71	PENIDA RAUL OMAR	31021270	1985	490130
72	PERALTA NOELIA CAROLINA	36690416	1991	490134
73	PEREYRA MIGUEL ANGEL	39654709	1996	490139
74	PEREYRA MAXIMILIANO EZEQUIEL	34287598	1989	490136
75	PORTILLA NICOLAS EMILIANO	37019188	1992	490145
76	PRESTES RIVEIRO MARIA ALEJANDRA	36783019	1992	490148
77	QUINTANA CAROLINA ANAHI	39848065	1995	490150
78	RAPETTI SEBASTIAN GABRIEL	29330558	1982	490157
79	RIQUEL JORGE MARIANO	39965734	1996	490160
80	RODRIGUEZ MARIA FLORENCIA	40490528	1997	490166
81	RODRIGUEZ MATIAS NAHUEL	34094254	1988	490167
82	ROMANO ANGELA ROCIO	37197265	1993	490171
83	ROMERO CARLOS ROBERTO	35538918	1990	490172
84	ROMERO JOSE CRISTIAN SEBASTIAN	27974304	1980	490173

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

85	SABREDA ROSITI CLAUDIO SERGIO	29229589	1982	490177
86	SANCHEZ FELIPA SOLEDAD	28587907	1981	490178
87	SANCHEZ RODRIGO RUBEN	28011573	1980	490181
88	SANSOLINI MARIA BELEN	38396322	1994	490184
89	SARAPURA VERONICA BEATRIZ	31715824	1985	490186
90	SOTO VANESA BEATRIZ	34470211	1989	490193
91	TOLABA LORENA ANAHI	33617291	1990	490202
92	TORRES LAURA TAMARA	36801662	1992	490203
93	TORRES MARCELO MARTIN	39409453	1996	490204
94	VALENZUELA PEZZINI LEANDRO DAVID	34398617	1989	490209
95	VALLEJOS GABRIEL ALEJANDRO	28177182	1980	490211
96	VALLEJOS JUAN MANUEL	34041334	1988	490212
97	VERON ELEONORA MARICEL	28954302	1981	490220
98	VILLAFANE JORGELINA BEATRIZ	28304627	1980	490222
99	VILLEGA YAMILA ESTRELLA SOLEDAD	35712546	1990	490226
100	ZARATE FLORENCIA MERCEDES	39156361	1995	490228

LA PLATA, 1 de marzo de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-696.603/15, por cuyas actuaciones tramita el reconocimiento como Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas, en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local, dependientes de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 835, de fecha 2 de julio de 2014, se crearon las Unidades de Policía de Prevención Local, con rango orgánico de División, en aquellos municipios cuyas autoridades decidan suscribir el "Convenio Especifico de Conformación y Cooperación", estableciéndose que la formación profesional del personal policial se organizará, gestionará y administrará a través del "Curso de Formación de Policía de Prevención Local";

Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 835/14, se ha realizado el reclutamiento de los postulantes conforme al procedimiento reglado por la Subsecretaría de Planificación, iniciándose la capacitación de los mismos en las Academias de Unidad de Policía de Prevención Local pertinentes;

Que se propicia el reconocimiento en calidad de Cadetes y Cadetas de los ciudadanos y ciudadanas que han sido reclutados y capacitados conforme al convenio y sus respectivos protocolos suscriptos con los municipios de Cañuelas, Mar del Plata, Marcos Paz, Mercedes, Morón, Pilar y Vicente López;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando la imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente;

Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable, es procedente acceder a lo solicitado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 14.803 y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que a partir de la fecha que en cada caso se establece, los ciudadanos y ciudadanas han cursado en calidad de Cadetes y Cadetas en la Academia de Unidad de

Policía de Prevención Local respectiva, cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO que consta de tres (3) fojas, que forma parte integrante del presente acto administrativo, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 – Categoría de Programa: ACO-0002 – Finalidad 2 – Función 01 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 03 – Agrupamiento Ocupacional 08. Presupuesto General Ejercicio 2016 – Ley N° 14.807.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar, a la Dirección General de Capital Humano, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 134.

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
CAÑUELAS
A PARTIR DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ABDO RUBEN DARIO	35903207	1991	489437
2	AGUIRRE NATALIA SELENE	40882622	1996	489438
3	ALEJANDRO LEON JHONY MOISES	44960361	1991	489439
4	ALLERIN JONATHAN BRAIAN	39167558	1995	489440
5	AMAYA DAMIAN EZEQUIEL	28407914	1980	489441
6	AVALOS GABRIELA ELIZABETH	36465069	1992	489442
7	BENITEZ JOSE LUIS	33807480	1988	489443
8	BENTOS DANIEL ALBERTO	39101355	1995	489444
9	BLANCO VICTOR HUGO	35422365	1990	489445
10	BUSTOS ECHEVERRIA GUILLERMO	39908093	1996	489446
11	CANTEROS YESICA YANINA	36178126	1991	489447
12	CEJAS KAREN MELINA YANET	39101560	1995	489448
13	CORDOBA CHRISTIAN RICARDO	34499866	1989	489449
14	CORDOBA VALERIA DEL CARMEN	29524421	1982	489450
15	CRESPO MICAELA ANAHI	38143264	1995	489451
16	DELGADO RAMON ANTONIO	31223581	1984	489452
17	DIAZ SERGIO DAMIAN	30095488	1984	489453
18	DIORNO JAVIER GASTON	33222219	1987	489454
19	DIOSQUEZ VERONICA BELEN	30490103	1983	489455
20	DOMINGUEZ LORENA EDITH	32477835	1986	489456
21	DORZA ALEJANDRO AMILCAR	38295003	1994	489457
22	FIGUEROA CLAUDIO ALEJANDRO	37244384	1993	489458
23	FRETTE GABRIEL ERCILIO	30620750	1984	489459
24	GIMENEZ AYELEN ABIGAIL	37987418	1994	489460
25	GOMEZ ROMINA CLARISA	37070316	1993	489461
26	GONZALEZ YANINA SOLEDAD	33714988	1988	489462
27	GUERRERO LEONARDO MATIAS	33551008	1988	489463
28	GUTIERREZ MONICA BEATRIZ	32030337	1986	489464
29	HUERGO MICAELA ALEJANDRA	36521744	1991	489465
30	LOPEZ ROLANDO JORGE LUIS	35689476	1990	489466
31	LOZA SILVIA GLADYS	28732808	1981	489467
32	MANSILLA NOELIA PAOLA	30954348	1984	489468
33	MEDINA DAVID ENRIQUE	31489159	1985	489469
34	MIÑO MARIA BELEN	36542776	1991	489470
35	MOLLO PORCO HECTOR NATANIEL	37879150	1991	489471
36	MONTEROS VICTOR EMANUEL	37036895	1992	489472

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

37	NASER ERICA GISELA	38143233	1991	489473
38	NIMO PABLO JAVIER	35230796	1990	489474
39	OLIVERA ALEJANDRO DAVID	34509448	1989	489475
40	OVIEDO LEANDRO MANUEL	38102805	1994	489476
41	PEREYRA AGUSTINA ABRIL	40377154	1997	489477
42	PEREZ LUCAS IGNACIO	38362007	1994	489478
43	PLASTINA NOELIA SOLEDAD	33242759	1987	489479
44	PONCE NOELIA MARICEL	48885449	1995	489480
45	PORTUESI FERNANDO DANIEL	38687329	1989	489481
46	QUINTANA ELIAS HUGO	37782658	1993	489482
47	RAMIREZ PAMELA LOANA	31350186	1985	489483
48	RENFIGES ROXANA DEL VALLE	31470205	1985	489484
49	RODRIGUEZ EDGARDO	31086706	1984	489485
50	RODRIGUEZ ESTELA FELISA HILDA	36237127	1987	489486
51	RODRIGUEZ IVANA MARIEL	37536462	1994	489487
52	RODRIGUEZ LUCIANA LUCIA	38370394	1994	489488
53	RODRIGUEZ MAIRA MICAELA	39711141	1996	489489
54	ROMERO VALERIA ALEJANDRA	34384429	1989	489490
55	SANCHEZ FABIANA CAMILA	39656415	1996	489491
56	SARMENTERO AXEL NAHUEL	40187698	1997	489492
57	SILVA MAYRA MAGALI	38932681	1995	489493
58	SILVERO GEORGINA ELIZABETH	37879184	1993	489494
59	SOLIS JUAN DAVID	37388537	1993	489495
60	VALDEZ GUILLERMO ARIEL	38888185	1995	489496
61	VELARDEZ VANESA NOELIA	35998492	1991	489497
62	YUNG MARIA ELENA	33680348	1988	489498
63	ZAMORA TAMARA NOELIA	38143067	1995	489499
64	ZAMUDIO ROCIO ANAHI	40235654	1996	489500

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MAR DEL PLATA
A PARTIR DEL 10 DE AGOSTO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	FERNANDEZ VERONICA EDITH	31663592	1984	489501
2	GONZALEZ ADELA NOEMI	34241181	1989	489502
3	LUBATTI YANINA LUCRECIA	33067398	1987	489503
4	SUAREZ PAULA SOLEDAD	32174059	1986	489504

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MARCO PAZ
A PARTIR DEL 24 DE JULIO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AVILA NANCY DAIANA	38455279	1991	489505
2	CARRIZO VERONICA ISABEL	32419621	1986	489506
3	CORREA DIANA MACARENA	37923597	1993	489507
4	CORTEZ JONATHAN ESTEBAN	36165528	1991	489508
5	DA SILVA LIDIA ALBERTINA	28805039	1981	489509
6	DURAN BRENDA NOELIA	38362532	1994	489510
7	GRECO DAIANA NOEMI	36136712	1990	489511
8	GRECO LORELEY ALEJANDRA	38696936	1995	489512
9	HERRERA FLORENCIA NOEMI	40256510	1995	489513
10	MONZON ELENA CELMIRA	28758917	1981	489514
11	NUÑEZ EDUARDO ENRIQUE	28312329	1980	489515
12	OJEDA MIRIAM DAIANA	35724444	1992	489516
13	PABON EZEQUIEL MARTIN	32294331	1986	489517
14	PEIRANO CHRISTIAN EMMANUEL	30821504	1984	489518
15	POSSE JUAN MANUEL	35406465	1990	489519

16	REY PAULA MARIELA	32911604	1987	489520
17	REYES YANEL NATALIA	33294632	1987	489521
18	SALGADO LORENA PAOLA	29399294	1982	489522
19	TORRICO CARMEN NELIDA	30981534	1984	489523
20	TOSCANO NOELIA SOLEDAD	30808642	1984	489524

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MERCEDES
A PARTIR DEL 29 DE MAYO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALFONSIN PABLO ABEL HUGO	29912907	1982	489525
2	DAMONTE JONATHAN GUSTAVO	36648502	1992	489526
3	FRUSTOLI FACUNDO	38820391	1995	489527
4	LARROQUE GISELA CAMILA	37030365	1993	489528
5	PINEDA MIRIAM VERONICA	32686905	1987	489529
6	SPINELLI GLADYS BEATRIZ	32345558	1986	489530
7	TORRES RICARDO DANIEL	30342690	1983	489531
8	ZAPATA JONATHAN ERNESTO	37030131	1993	489532

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
MORÓN
A PARTIR DEL 24 DE AGOSTO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ALVARADO MAYRA FERNANDA	35393789	1990	489533
2	APEZTEGUIA KEVIN LEANDRO	39589921	1996	489534
3	CARRIZO SERGIO MARCELO	39788536	1995	489535
4	ESCOBAR PAMELA VERONICA	29301869	1982	489536
5	ESPOSITO ARIEL ESTEBAN	38693670	1995	489537
6	GALLARDO CARLA EDITH	28508880	1980	489538
7	GONZALEZ FERNANDO WALTER	32135822	1986	489539
8	GUTIERREZ MARIANO DAMIAN	32738370	1987	489540
9	SANCHEZ MARTIN EMANUEL	39348559	1996	489541

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
PILAR
A PARTIR DEL 8 DE JULIO DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	AQUINO RAMON RICARDO	39908230	1996	489542
2	ROJAS LUCAS NICOLAS	38466865	1994	489543

**ACADEMIA DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL
VICENTE LÓPEZ
A PARTIR DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Clase	Legajo
1	ARIAS BIANCA DANIA	37421967	1993	489544
2	BENITEZ EDGARDO EZEQUIEL	39876252	1996	489545
3	CACERES FERREYRA DENISSE ALDANA	35081013	1989	489546
4	CAFFARENA AGUSTIN IGNACIO	43597750	1996	489547
5	CAMACHO NICOLAS	37806704	1993	489548
6	CASTILLO JORGE EMILIANO	35118310	1990	489549
7	CASTRO ISMAEL ANTONIO	36869784	1992	489550
8	CHAVEZ MICAELA VERONICA	38662280	1994	489551
9	CHILABERT AUGUSTO JOSE	31407169	1984	489552
10	CORONEL NANCY GRACIELA	29020694	1981	489553
11	CORTEZ CARLOS LEONARDO	38969834	1995	489554
12	FEINEL BAT FLORENCIA GISELLE	34494226	1989	489555
13	FERNANDEZ PAMELA NATALIA	36465023	1992	489556

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

14	FERNANDEZ FIUMARA MAURO CESAR	35392503	1990	489557
15	GARCIA FEDERICO JAVIER	32556167	1986	489558
16	GEREZ RAMON GUILLERMO	33283009	1987	489559
17	GERONIMO GONZALEZ LEANDRO GABRIEL	36023300	1991	489560
18	GUERRERO ROXANA GISELLE	36702019	1992	489561
19	GOMEZ MILTON ABEL ANGEL	37408153	1993	489562
20	GONZALEZ PEDRO RAMON	39526081	1996	489563
21	LENCINA ANA MARIA	37751449	1993	489564
22	LOTO LOPEZ MILENA NATALIA	39550349	1996	489565
23	MEDERO ROCIO BELEN	39756939	1996	489566
24	MEDINA HECTOR MAXIMILIANO	35901986	1991	489567
25	MERLO CARLOS JAVIER	37541896	1993	489568
26	ORTIZ DANIEL VICTOR SANTIAGO	37979916	1994	489569
27	PONCE MAYRA BELEN	38564575	1994	489570
28	RAMIREZ EDGAR DANIEL	39589890	1996	489571
29	RODRIGUEZ ROMINA ROSANA	32844521	1987	489572
30	ROMERO JUAN CARLOS	30629859	1983	489573
31	ROTH ANTONELLA CLAUDIA	37341628	1993	489574
32	RUIZ GONZALO HERNAN	32692756	1986	489575
33	SAVEDRA BRENDA MABEL	35814935	1989	489576
34	SENA EMIR MAXIMILIANO	49239762	1994	489577
35	SICHAN CECILIA ITATI	37581567	1993	489578
36	SPANDRI ALAN ARIEL	34452898	1989	489579
37	SUAREZ CRISTIAN EMANUEL	34894799	1990	489580
38	TELLO JORGE DAMIAN	33086471	1987	489581
39	TREJO GLADIS KARINA	33477689	1988	489582
40	VALENTINI SEBASTIAN EZEQUIEL	30962346	1984	489583
41	VILLAR JOSE HERNAN	32466889	1986	489584
42	ZECCHIN LUCAS GUSTAVO	36294286	1991	489585

LA PLATA, 2 de marzo de 2016.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-041.414/16, por el cual la Superintendencia de Policía Científica, propicia la aprobación y realización del curso de capacitación denominado "Preservación, procesamiento indiciario y uso de protocolos de actuación" y;

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 759/13;

Por ello,

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICÍA DEL
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Curso de capacitación denominado "Preservación, procesamiento indiciario y uso de protocolos de actuación" obrante, en el anexo único que forma parte de la presente resolución, destinado a los peritos en las especialidades de levantamiento de rastros y evidencia física, balística forense y licenciados en criminalística, dependientes de la Superintendencia de Policía Científica del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Superintendencia de Policía Científica a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden supeditadas a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Policía Científica.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Superintendencia de Policía Científica, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, a aquellos alumnos que desistan del mismo concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 003.

**LIC. PABLO ALBERTO BRESSI
COMISARIO GENERAL
Superintendente General de Policía**

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

"Curso de Preservación, Procesamiento Indiciario y uso de protocolos de actuación".

1) Materia: Área de Criminalística con orientación en Preservación, Procesamiento Indiciario y uso de protocolos de actuación.

2) Tipo de actividad: curso de capacitación presencial (obligatorio para los peritos convocados).

3) Institución o Área Responsable: Superintendencia de Policía Científica

4) Destinatarios de la propuesta: Peritos en las especialidades de levantamiento de rastros y evidencia física, balística forense y licenciados en criminalística, dependientes de la Superintendencia de Policía Científica del Ministerio de Seguridad.

5) Fundamentación de la propuesta: que el personal policial acorde su especialización, logre comprender la importancia relevante del cuidado y preservación del lugar de los hechos, sea este un hecho doloso, culposo o accidental, como así también la protección de los indicios que contenga el lugar del suceso, hasta la llegada del Ministerio Público Fiscal. Con dicho conocimiento y las actualizaciones de técnicas forenses, se podrá obtener legalmente prueba indiciaria a fin de que se pueda a futuro administrar justicia.

6) Objetivos:

- Adquirir conocimientos de técnicas de preservación de sitios de ocurrencia.
- Comprender técnicas de aislamiento y cuidado de lugares abiertos o cerrados.
- Reconocer la multiplicidad de indicios que puedan quedar en la escena, evitando su deterioro, destrucción o contaminación innecesaria.
- Realizar profesionalmente procesamientos indiciarios y conservación de la evidencia física.

- Aplicar los diversos protocolos emanados por la Superintendencia de Policía Científica.

7) Carga Horaria: seis módulos comprendidos en 9 horas cátedras una vez a la semana.

8) Modalidad: presencial.

9) Duración: cuatro meses.

10) Lugar: CAEEP La Plata- Aula de Escena del Crimen y Laboratorio de Balística Forense de la Superintendencia de Policía Científica.

11) Contenidos mínimos: estarán divididos en cuatro módulos, a saber:

Módulo 1: Sitio de Ocurrencia. Coordinación del Lugar del hecho abierto y cerrado. Etapas. Escena del Crimen. El lugar del hecho, el lugar de muerte y el lugar de hallazgo de cadáver, interrelación. Casuística. Preservación del espacio físico. Aislamiento y cuidado. Acercamiento al sitio del suceso, aseguramiento y protección, inspección preliminar. Formas y métodos de controlar el ingreso al lugar del crimen.

Módulo 2: Observación Pericial. Ver y observar. Guía práctica de los elementos de interés policial al momento de la toma de apuntes. Como observar el lugar del hecho o la escena del crimen. Posición del observador en el ingreso al sitio cerrado. Método 3D- piso, pared y techo. Metodología de visualización horizontal y vertical. Indicios y evidencia en el sitio de ocurrencia, en allanamientos. El cadáver y restos humanos. Posiciones cadavéricas, descripción del cuerpo al momento del hallazgo. Datos de interés policial y pericial de las vestimentas y objetos hallados en la periferia del lugar.

Módulo 3: Registro ilustrativo del lugar del crimen. Toma de apuntes de lo observado, anotaciones importantes, y formalidades legales del procedimiento. Llenado del acta LEF- Guía de Uso. Uso del código alfanumérico para ambientes y vehículos. Fotografía Forense y video filmación. Tipos de toma de imágenes forenses. Imagen digital. Toma de mediciones de interés pericial. Guía para la preservación del lugar de los hechos. Informe de inspección ocular. Croquis. Actas. Guía para confeccionarla.

Módulo 4: Indicios. Tipos y clasificación. Procesamiento Indiciario en el sitio de ocurrencia. Rastros y huellas indiciarias. Patrones hemáticos. Cuidado de los rastros papilares y huellas indiciarias. Cuidado y seguridad para con las armas de fuego. Levantamiento por razones de urgencia. Inclemencias del tiempo, contaminaciones, deterioro, destrucción de evidencia. Conservación y embalaje. Protocolo de Papiloscopía. Uso de obleas de seguridad para rastros papilares. Remisión a los laboratorios forenses. AFIS-PBA Documentación legal. Cadena de custodia.

12) Evaluación: será numérica con escala de 1 a 10, aprobando con el 60 % de los contenidos y conceptual con la entrega de trabajos prácticos. Con un examen final aprobando con 6 o más puntos.

13) Bibliografía y material didáctico seleccionado: Lugar del Hecho: Publicación de la Superintendencia de Policía Científica año 2.006, Protocolo Coordinación del Lugar de los Hechos, Protocolo de Papiloscopía, Guía de Uso del Acta de Levantamiento de Evidencia Física. Directivas internas de los laboratorios forenses.

14) Perfil del cuerpo docente: Técnico Superior en Criminalística o Licenciado en Criminalística con experiencia en la especialidad de Policía Científica. Participación de Jefes de División Criminalística de las diversas Delegaciones Departamentales de Policía Científica.

Módulo 1: Sitio de Ocurrencia. A dictarse durante veinticuatro módulos mensuales dictados por el Lic. Marcelino L. Cottier, Lic. Myriam Escames de los cuales se adjuntan Curriculum Vitae.

Módulo 2: Observación Pericial. A dictarse durante veinticuatro módulos mensuales dictados por el Lic. Marcelino L. Cottier, Lic. Myriam Escames de los cuales se adjuntan Curriculum Vitae.

Módulo 3: Registro ilustrativo del lugar del crimen. A dictarse durante veinticuatro módulos mensuales dictados por el Lic. Marcelino L. Cottier, Lic. Myriam Escames de los cuales se adjuntan Curriculum Vitae.

Módulo 4: Indicios. A dictarse durante veinticuatro módulos mensuales dictados por el Lic. Marcelino L. Cottier, Lic. Myriam Escames de los cuales se adjuntan Curriculum Vitae.

15) Logística/medios: computadora con cañón a fin de visualizar imágenes, textos y powerpoint explicativos. **Certificación:** Aprobada la capacitación teórico práctica, los cursantes recibirán la certificación correspondiente.

16) Financiamiento de la propuesta: Todos los gastos que la capacitación exija serán absorbidos por el área responsable que propicia la capacitación y a través del sistema de contratación docente, los que figuren en la de la planta funcional.

LA PLATA, 2 de marzo de 2016.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-041.413/16, por el cual la Superintendencia de Policía Científica, propicia la aprobación y realización del curso de capacitación denominada "Auxiliares Tanatólogos", y;

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone a consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y el Decreto N° 759/13;

Por ello,

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICÍA DEL
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Curso de capacitación denominado "Auxiliares Tanatólogos" obrante, en el Anexo único que forma parte de la presente Resolución, destinado a todo el personal policial en actividad de las Policías que forman parte del Ministerio de Seguridad, de cualquier Subescalafón y con una antigüedad menor a veintitrés años.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Superintendencia de Policía Científica a realizar la convocatoria correspondiente, para tales fines se determinará el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación, como la asesoría pedagógica queden supeditadas a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija, sean llevadas a cabo bajo la responsabilidad de la Superintendencia de Policía Científica.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que el personal convocado cursará de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6°.- Designar a la Superintendencia de Policía Científica, para que instrumente la afectación y desafectación del curso, a aquellos alumnos que desistan del mismo concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 004.

LIC. PABLO ALBERTO BRESSI
COMISARIO GENERAL
Superintendente General de Policía

Anexo Único

Proyecto de Capacitación

Curso de "Auxiliares Tanatólogos"

- 1) **Materia:** Medicina Legal, Curso de Auxiliares Tanatólogos
- 2) **Tipo de Actividad:** Curso
- 3) **Institución o Área responsable de la propuesta y Superintendencia a la cual pertenece:** Dirección de Medicina Legal - Superintendencia de Policía Científica.
- 4) **Destinatarios de la propuesta:** La propuesta estará destinada a todo personal policial en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires; de cualquier subescalafón con una antigüedad menor a 23 años, comprendiendo 25 vacantes por curso. El perfil del cursante deberá adecuarse a la prestación de tareas auxiliares en el ámbito de las morgues policiales, como auxiliares de los médicos legistas en la práctica de autopsias médico - legales.
- 5) **Fundamentación de la propuesta:** El presente programa, se halla destinado al tratamiento de la temática que diariamente se aborda en las morgues dependientes de la Superintendencia de Policía Científica de la Provincia de Buenos Aires, cuyo trabajo diario ha crecido en los últimos años y ha mermado, por retiros y razones de distinta índole la cantidad de personal con la capacitación para el desarrollo de estas tareas.
Al no encontrarse personal idóneo con la formación específica del técnico tanatólogo resulta necesario capacitar al personal que desarrolla tareas similares y aquel que posee interés en realizarlo, promoviendo este curso para formar al agente como auxiliar tanatólogo.
Lo que se propone es transmitir contenidos específicos para que el personal que se capacite pueda llevar adelante la tarea del auxiliar y brindar de esa manera una mayor eficacia a la labor que desarrollaría de manera conjunta con el profesional médico participando en el ámbito de la Policía Científica dentro de las morgues policiales en las obducciones que practican los médicos legistas.
- 6) **Objetivos:**
 - ✓ Desarrollar tareas propias del auxiliar, en el trabajo del médico legista colaborando en las obducciones que se practican dentro del ámbito de la Superintendencia de Policía Científica.
 - ✓ Adquirir los contenidos mínimos de Anatomía. Fisiología. Nociones de Patología Microscópica; tanatología en dos grandes capítulos. Nociones de Derecho Penal. Criminalística relacionada con la Tanatología. Técnicas de Autopsia. Medicina legal relacionada con la Tanatología y Grandes Síndromes Medicolegales.
 - ✓ Incorporar los conocimientos necesarios para desarrollar su tarea con profesionalidad e idoneidad.
- 7) **Carga Horaria:** 480 horas cátedras, con equivalente a 320 horas reloj. El desarrollo teórico de estas materias requerirán una carga horaria de aproximadamente 160 horas teóricas y 160 horas de actividad práctica en la Morgue.
- 8) **Modalidad:** presencial con pasantías en morgues.
- 9) **Duración:** Anual, dividido en dos cuatrimestres, con una carga horaria de 4 horas teóricas y 4 horas prácticas semanales.
- 10) **Lugar:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales y Morgue de La Plata u otra a designarse según domicilio de personal para las pasantías.

11) **Contenidos mínimos:**

UNIDAD 1. Presentación del curso y del cuerpo docente

- Materias del curso. Definiciones. Generalidades. Anatomía y Fisiología. Histopatología. Criminalística. Tanatología. Técnicas de autopsia. Grandes síndromes Médico legales. Bioseguridad.

UNIDAD 2. Anatomía Humana.

- Huesos, articulaciones y músculos.

UNIDAD 3. Cabeza y Cuello

- Anatomía Topográfica.

UNIDAD 4. Sistema Nervioso

- Anatomía Topográfica.

UNIDAD 5. Tórax

- Anatomía Topográfica.
- Abdomen y Pelvis
- Anatomía Topográfica.

UNIDAD 6. Fisiología del Sistema Circulatorio y Respiratorio

- Circulación mayor y menor. Corazón y grandes vasos.
- Fisiología respiratoria. Vía aérea superior e inferior. Hematosis.

UNIDAD 7. Fisiología del Sistema Digestivo y Urinario

- Deglución. Motilidad del tubo digestivo. Generalidades del proceso digestivo.
- Fisiología del nefrón. Diuresis.

UNIDAD 8. Autopsia Judicial

- Definición, objetivos. Causas que la motivan. Diferencias con la autopsia hospitalaria.
- Condiciones para la práctica de la autopsia. Legislación vigente.

UNIDAD 9. Terminología Médico Legal

- Conceptos de los términos utilizados en medicina legal.

UNIDAD 10. Normativas

- Bioseguridad en la morgue.
- Procedimientos administrativos en la morgue.
- Cadena de custodia.

UNIDAD 11. Tanatología Forense

- Concepto, Muerte, definición. Tipos de muerte. Muerte cerebral.

UNIDAD 12. Fenómenos Cadavéricos.

- Enfriamiento, deshidratación, livideces, rigidez, espasmo. Mecanismos de producción e importancia.

UNIDAD 13. Fenómenos Evolutivos.

- Destructivos. Putrefacción. Periodos.
- Fenómenos conservadores.

UNIDAD 14. Etapas de Autopsia

- Técnicas de autopsia.
- Autopsias en cadáveres en putrefacción, carbonización, descuartizamiento.

UNIDAD 15. Toxicología Forense

- Tipos de venenos. Remisión al laboratorio de efectos y vísceras: su detección en el lugar del delito.
- Pericia de alcoholemia.
- Lugares de ocultación de drogas y fármacos.
- Técnicas de investigación.

UNIDAD 16. Química Legal

- Manchas de sangre en el lugar del hecho. Levantamiento y remisión al laboratorio.
- Estudios de laboratorio.

UNIDAD 17. Antropología Forense, Necropapiloscopia

- Examen cadavérico de restos óseos.
- Formas. Métodos de identificación cadavéricas.

UNIDAD 18. Odontología Legal, ADN Protocolo de Toma de Muestras

- Fichas odontológicas e informe.
- Protocolo toma de muestra.

UNIDAD 19. Contusiones

- Concepto. Clasificación médico legal. Equimosis, excoriaciones, heridas contusas, aplastamiento y arrancamiento. Lesiones de defensa y lucha. Mordeduras.

UNIDAD 20. Lesiones.

- Lesiones por atropello vehicular. Caídas y precipitaciones. Lesiones por explosión.
- Torturas. Lesiones por calor. Quemaduras.

EVALUACIÓN PARCIAL. Teórico. Práctico.

UNIDAD 21. Asfixiología.

- Aspectos médico legales. Fisiopatología, Clasificación. Ahorcadura. Estrangulamiento. Sofocación. Diagnóstico positivo y diferencial entre suicidio y homicidio.

UNIDAD 22. Asfisiología.

- Sumersión. Asfixia posicional. Hipoxia erótica. Golpes en el cuello.

UNIDAD 23. Presentación de Casos.

- Presentación, problemática y resolución de casos de asfixia.

UNIDAD 24. Lesiones por arma blanca.

- Partes constituyentes del arma blanca. Mecanismo lesivo. Heridas cortantes, punzantes y punzo-cortantes. Diagnóstico diferencial entre suicidio, homicidio y accidente.
- Lesiones de defensa y lucha. Autolesionismo. Deguello. Hara-kiri. Descuartizamiento criminal. Posición de víctima y victimario. Hemorragia y sobrevida. Diagnóstico del tipo de arma.

UNIDAD 25. Presentación de Casos.

- Presentación, problemática y resolución de casos de lesiones por arma blanca.

UNIDAD 26. Lesiones por armas de fuego

- Balística médico legal. Clasificación. Tipo de armas.
- Poder lesivo de proyectiles especiales, deformables, de fragmentación, etc.
- Mecanismo del disparo, elementos que lo integran.

UNIDAD 27. Presentación de Casos

- Presentación, problemática y resolución de casos de lesiones por arma de fuego.

UNIDAD 28. Lesiones

- Lesiones por disparo de escopeta, armas neumáticas, proyectiles, antimotines, etc.
- Instrumentos que producen lesiones similares a heridas de bala.

UNIDAD 29. Morfología de las lesiones con proyectiles

- Estudio del orificio de entrada, trayecto y orificio de salida en las ropas, la piel y vísceras.
- Distancia y dirección del disparo.
- Diagnóstico diferencial entre homicidio, suicidio y accidente.
- Disparos en el cráneo. Disparos intrabucales.

UNIDAD 30. Maltrato Infantil

- Autopsia.
- Autopsia fetal. Docimasias.
- Muerte súbita del recién nacido.
- Muerte en custodia. Muerte en alcoholizados. Muerte por frío.

UNIDAD 31. Criminalística

- Disciplinas. Investigación criminal. Concepto y apreciación de las pruebas. Pruebas indiciarias y fehacientes. La prueba pericial. Organización de un laboratorio de criminalística. Confección de rótulos y obleas de efectos.

UNIDAD 32. Lugar del Hecho

- Relevamiento del lugar. Aspecto jurídico. Coordinación e integración del grupo de criminalística. Funciones de cada uno. Protocolos y Guías a seguir en el lugar del hecho.

UNIDAD 33. Identificación de Cadáveres

- Identificación forense.
- Métodos de Identificación en:
 - a) Cadáveres recientes: individual, accidental, colectivo.
 - b) Cadáveres en putrefacción.
 - c) Cadáveres carbonizados.
 - d) Esqueletos.

UNIDAD 34. Derecho Penal

- El Proceso Penal: Organización de la Justicia Penal. Inicio del proceso. Delitos de acción pública. Delitos de acción privada.
- El Fiscal, función, estructura del Ministerio Público. Actividad del Fiscal. El querellante. La figura del querellante. La intervención de la víctima.
- El imputado y su defensa. Noción de imputado, su intervención en el proceso. La defensa del imputado. Resoluciones sobre la situación del imputado. Auto de procesamiento. Falta de mérito. Prisión preventiva. Suspensión del juicio a prueba.

UNIDAD 35. Derecho Penal

- Etapas del proceso. La instrucción. Finalidad y contenido. Clausura de la instrucción. El juicio a plenario. Estructura del juicio oral. Recursos.
- La prueba en materia penal. El problema de la verdad procesal, sus límites. La prueba pericial.
- Imputabilidad penal. La capacidad de culpabilidad. El Juez, el perito y el tiempo de la imputabilidad. Consecuencias de la inimputabilidad.

UNIDAD 36. Criminología

- Definición. Principios rectores de la criminología. Teoría Lombrosiana. Clasificación de los delincuentes.
- Sistemas penitenciarios. Fenomenología carcelaria. Subcultura del interno.
- Tatuajes tumberos.
- Institutos de la vida carcelaria.

- El patronato de liberados.
- Victimología: su esfera dentro de la criminología. La relación entre la víctima y el delincuente.

UNIDAD 37. Exhumación

- Tipos de exhumaciones.
- Aspectos jurídicos.
- Normativas.
- Autopsias.

12) Evaluación: Se realizarán dos evaluaciones, una por cada cuatrimestre teórico - práctico y oral, las cuales serán en el mes de Julio y en el mes de Diciembre, con posibilidad de instancia de evaluación recuperadora y posterior examen final que se calificará con escala numérica de 1 a 10 debiendo obtener un seis (6) para aprobar.

13) Bibliografía y material didáctico seleccionado:

- Felipe Pablo Ricardo García. Tratado de Medicina Legal con orientación jurídica aspectos ético - biomédicos. Editorial Utsupra. Proa Editores, Buenos Aires, Argentina, año 2009.
- Carlos A. Paiz. Pericias Médicas. Ediciones La Rocca S.R.L, Buenos Aires, Argentina, año 2003.
- Osvaldo H. Raffo. Tanatología, Investigación de Homicidios. Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, año 2006.
- Fernando Claudio Trezza, prologado por Osvaldo Hugo Raffo y Vincent J. M Di Maio. La Data de la Muerte, las transformaciones cadavéricas. Ediciones Argentinas Doyuna, Buenos Aires, Argentina, año 2006.
- Osvaldo H. Raffo. La Muerte Violenta. Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, año 1980.
- J. A. Gisbert Calabuig. Medicina Legal y Toxicológica. Edición Quinta, Masson S.A, Barcelona, España, año 1998.
- Vincent J. M Di Maio. Heridas por arma de fuego. Ediciones La Rocca, Buenos Aires, año 1999.

14) Perfil del cuerpo docente: Se adjunta curriculum vitae de los docentes propuestos.

Orden	Jerarquía	Agrup.	Legajo	Apellido Nombres	Espacio
1	COMISARIO MAYOR	Cdo.	19355	COTTIER MARCELINO LIONEL	Criminalística
2	COMISARIA MAYOR	Prof.	22691	RAVERTA CRISTINA DANIELA	Química Legal
3	COMISARIO INSPECTOR	Tec.	19782	GIROTTI SERGIO JAVIER	Necropapiloscopia
4	COMISARIO	Prof.	20776	CASSINELLI CARLOS MAURICIO	Medicina Legal
5	COMISARIO	Prof.	19003	ZANONI LUIS ALBERTO	Medicina Legal
6	COMISARIO	Prof.	19019	MIÑONES MIGUEL ANGEL	Medicina Legal
7	COMISARIO	Prof.	17956	LAMOTTA ANDRES EDUARDO	Medicina Legal
8	COMISARIO	Tec.	24035	GRUBISA RICARDO JAVIER	Medicina Legal

15) Logística - Medios: Aula con pizarrón, marcadores y borrador, proyector para la observación de las autopsias, etc.

16) Financiamiento de la propuesta: Todos los gastos que la capacitación exija serán absorbidos por el área responsable que propicia la capacitación y a través del sistema de contratación docente, los que figuren en la de la planta funcional.

LA PLATA, 2 de marzo de 2016.

VISTO las Leyes N° 10.827 y 14.174, la Resolución N° 3126/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 10.827, modificada por Ley N° 14.174, se estableció la Tasa por servicios administrativos que presta la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que en relación a los montos que deberán abonarse, determinó como parámetro porcentajes sobre el haber básico que percibe el Oficial Subayudante del Subescalafón Comando;

Que por Resolución N° 3126/11 se fijaron los montos y alícuotas variables de la Tasa por servicios administrativos, disponiendo su actualización automática de acuerdo a la variación del haber básico establecido en la ley, y delegando la comunicación de tal circunstancia en la Dirección General de Administración;

Que la Dirección General de Capital Humano, a través de la Dirección Liquidación de Haberes, ha informado el valor correspondiente al año 2015 del haber señalado anteriormente;

Que de conformidad a lo expuesto precedentemente, corresponde establecer y comunicar los valores actualizados de las Tasas por servicios administrativos establecidos en las leyes precitadas;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer a partir del día 01 de Abril del corriente año los valores correspondientes a las Tasas por Servicios Administrativos establecidos en la Ley N° 10.827, y su modificatoria N° 14.174, conforme el detalle que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 000019.

CDOR. LUIS E. TORRES
Director General de Administración
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO ÚNICO

TASA POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1- Expedición de testimonios o copias certificadas de acta de choque o de exposición ante autoridad policial.....	39 pesos (3%)
2- Pedido de informe.....	39 pesos (3%)
3- Expedición de certificados de antecedentes	
3.1. En un día.....	144 pesos (11%)
3.2. En cinco días.....	85 pesos (6,5%)
3.3. En diez días.....	52 pesos (4%)

(En todos los casos no se computarán los días inhábiles, ni el tiempo de envío hacia y desde la Dirección Registro de Antecedentes)

4- Grabado y verificación de automotores.....	105 pesos (8%)
5- Otorgamiento y renovación de autorización para tenencia y portación de armas.....	65 pesos (5 %)
6- Asesoramiento sobre seguridad siniestral	
6.1. Certificados de intervención operativa.....	210 pesos (16%)
6.2. Certificados de asesoramiento, certificados de mantenimiento de medidas de Prevención, y certificados de final de obra.	
6.2.1. Inmuebles de hasta 200 m2 de superficie cubierta.....	657 pesos (50%)
6.2.2. Inmuebles de entre 200 y 1000 m2 de superficie cubierta....	1.973 pesos (150%)
6.2.3. Inmuebles de entre 1000 y 3000 m2 de superficie cubierta...	3.946 pesos (300%)
6.2.4. Inmuebles de más de 3000 m2 de superficie cubierta.....	6.578 pesos (500%)
7- Asesoramiento sobre seguridad bancaria.....	105 pesos (8%)
8- Habilitación y verificación de libros que legalmente corresponda a la Autoridad policial.....	65 pesos (5%)
9- Pericias sobre accidentología, planimetría, rastros dactiloscópicos para constatación de identidad, poligrafía y químicas.....	2.631 pesos (200%)

LA PLATA, 29 de febrero de 2016.

VISTO el expediente N° 2137-719.160/94 y su agregado N° 21.100-393.550/00 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "**SEGURIDAD JAGUAR S.R.L.**", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.297 establece como recaudo para el otorgamiento de la habilitación en su artículo 24 inciso b) que deberá "Constituir y mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil por el monto que periódicamente fijará la Autoridad de Aplicación con criterio de razonabilidad y proporcionalidad a la potencialidad riesgosa de la actividad desarrollada";

Que el inciso c) de la Ley N° 12.297 refiere que las prestadoras de seguridad privada deberán "Constituir las garantías que establezca periódicamente la Autoridad de Aplicación...";

Que el artículo 24 del Decreto Reglamentario N° 1897/02 en el inciso b) establece que "El monto del seguro a constituir por parte de las prestadoras para responder a eventuales resarcimientos de responsabilidad civil será fijado por la Autoridad de Aplicación";

Que el artículo 56 de la Ley N° 12.297 reza que "La Autoridad de Aplicación procederá a imponer, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior la suspensión inmediata y la ulterior cancelación de la habilitación cuando sobrevengan causas o motivos que hubieran obstado otorgar la habilitación respectiva, en los términos en la presente Ley";

Que sin perjuicio de lo expuesto y atento a los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que la empresa de marras, no ha cumplido con la totalidad de los requisitos de habilitación dispuestos por la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que la empresa no se ha presentado al Registro Público dispuesto por la Disposición N° 04/15 del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que por la Resolución N° 122 el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires delega en el Responsable Ejecutivo de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada la facultad para resolver los asuntos relativos a la aplicación de la Ley 12.297;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757, 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la habilitación de la empresa "**SEGURIDAD JAGUAR S.R.L.**", con sede autorizada en la calle Gobernador Ugarte Nro. 1644 Piso 1° Dpto. 3° de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN N° 010.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección Agencias Seguridad
Ministerio de seguridad

LA PLATA, 29 de febrero de 2016.

VISTO el expediente N° 21.100-703.586/13, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**SERVICIOS DE CONTROL Y ADMISION SIBILLA S.R.L.**", solicita su habilitación como empresa Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370, Ley Provincial N° 13.964 y su decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Que Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 12 y 35 de la Ley Nacional N° 26.370 y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1096/09;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN N° 122/16
EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SERVICIOS DE CONTROL Y ADMISION DE PERMANENCIA SIBILLA S.R.L." como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle 61 n° 2520 de la localidad y partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar, pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DISPOSICION N° 011.

ALBERTO GRECO
Director Provincial
Dirección Agencias Seguridad
Ministerio de seguridad

CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

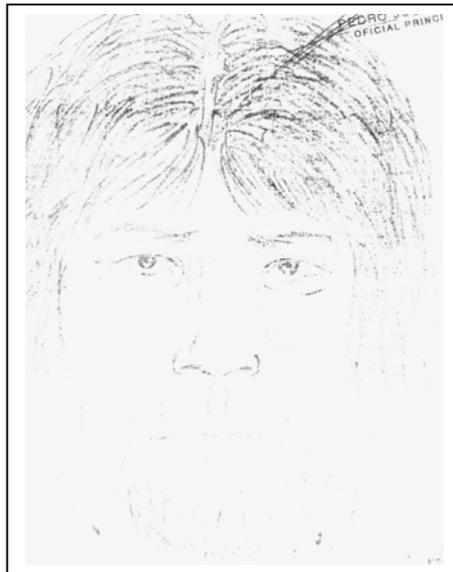
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70 mts., cutis blanco y cabello oscuro. Ordenarla Juzgado de Garantías N° 8 a cargo del Dr. Gabriel M. A. Vitale del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en causa N° 48.465/3, caratulada "ROBO". Vma. BRANCATI JAVIER OSVALDO. (Ex Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 Departamental). Se deja sin efecto la captura que circula en la Orden del Día N° 73/96, inciso 4, de fecha lunes 24 de junio de 1996. Bajo Expediente N° 240.363/96. Expediente N° 21.100-083.249/16.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE FUGADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO

1.- GARRO NÉSTOR FABIÁN: de 41 años de edad, DNI. 25.093.068, nacido en la ciudad de Villa Regina el día 03/02/75, hijo de Alejandro y de Quezada María Eva (F), último domicilio fijado en calle Villegas s/n Colonia 17 de Octubre de General Roca, Provincia de Río Negro. Mismo resulta ser de 1,75 mts. de altura aproximadamente, cutis trigueño, cabello negro, ondulado y ojos castaño oscuro. Como seña particular posee tatuaje en brazo izquierdo dos dragones y dos letras "M y A", en brazo derecho un dragón, una cara de mujer india y un corazón y en la espalda del lado izquierdo un águila y una serpiente. Se deja constancia que el interno no retornó del beneficio de semilibertad. Solicitarla Jefe Convenio Policial Argentino a requerimiento de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos y Legislaturas. Interviene Juzgado de Ejecución Penal N° 10 de General Roca. Caratulada "ROBO CON ARMA DE FUEGO NO APTA PARA DISPARO". Expediente N° 21.100-086.643/16.

